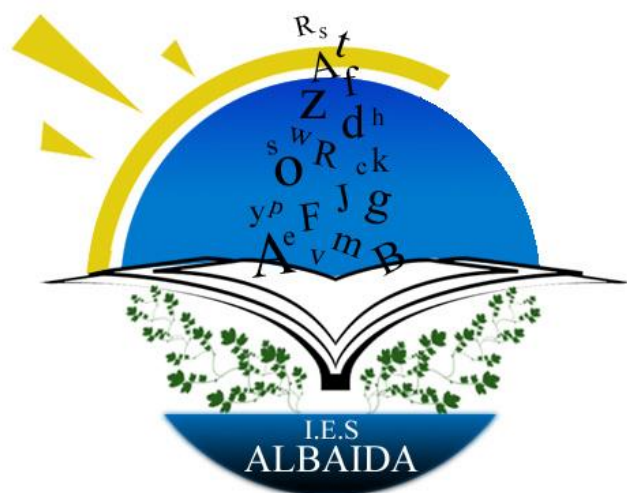


PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

CODIFICACIÓN SANITARIA

CICLO FORMATIVO: 2º DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS



Profesor/a: MARIA VICENTA RUIZ COBO

DEPARTAMENTO: SANIDAD

CURSO: 2020/2021

- 1. CONTEXTUALIZACIÓN**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. OBJETIVOS**
 - a. Objetivos generales del ciclo
 - b. Objetivos específicos del módulo
- 4. CONTENIDOS**
 - a. Secuenciación de unidades didácticas
 - b. Temporalización
- 5. METODOLOGÍA**
 - a. Principios generales
 - b. Espacios
 - c. Tipos de actividades
 - d. Recursos didácticos
- 6. EVALUACIÓN**
 - a. Proceso de evaluación
 - b. Evaluación inicial
 - c. Criterios de evaluación
 - d. Instrumentos de evaluación y criterios de calificación
 - e. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias
- 7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO**
- 8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**
- 9. CONTRIBUCIÓN A PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO**
- 10. INTERDISCIPLINARIDAD**
- 11. BIBLIOGRAFÍA**

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Situación socioeconómica y cultural del entorno

El I.E.S. Albaida se encuentra situado a la entrada del Barrio de los Molinos y del Diezmo de la ciudad de Almería en la Carretera de Nijar, lugar conocido tradicionalmente como Cuatro Caminos.

Esta zona de la ciudad esta poblada mayoritariamente por gente sencilla de clase obrera, con casas de una o dos plantas que en los últimos años por la expansión de la ciudad y el desarrollo urbanístico, se esta transformando en grandes bloques de viviendas, así como de adosados.

Hay que tener en cuenta también la influencia que en el Centro y en las barriadas tiene la cercanía del barrio de El Puche y de los graves problemas que en el mismo existen al ser un barrio marginal, situación que en ocasiones se deja sentir en los alumnos y alumnas procedentes de este barrio. La población escolar del Instituto que estudia ESO procede en su mayor parte de los barrios citados anteriormente, con rasgos comunes como es el bajo nivel cultural en muchas de las familias y algunas diferencias en lo social y sobre todo en lo económico.

El IES ALBAIDA cuenta con un alumnado de E.S.O., Bachillerato, F.P. Específica y Educación de Adultos.

Este Centro cuenta, con un claustro numeroso, así como su alumnado, e imparte clases tanto en régimen diurno como en nocturno. En términos generales, el alumnado que recibe el centro es de un nivel socioeconómico medio-bajo.

El alumnado de Bachillerato suele ser el que ha estudiado E.S.O. en este centro; no es así el de Ciclos Formativos, que tiene un origen muy variado y disperso por la provincia.

Es relevante considerar que parte del **alumnado de los ciclos formativos**, tiene familia a su cargo y también trabajan. También hay que destacar que su interés y motivación por estudiar el ciclo formativo elegido es muy elevada, lo que facilita enormemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. En nuestro alumnado se aprecia un claro predominio del sexo femenino. La edad media es de 18 a 25 años aunque existen alumnos y alumnas con márgenes de edad comprendidos entre 20 y 45 años.

Acceden a este ciclo formativo procedentes del bachillerato de ciencias en su gran mayoría.

También nos encontramos con un porcentaje que quiere estudiar una carrera universitaria de ciencias y no han podido acceder por falta de nota, y encuentran el ciclo una forma más asequible para el acceso a la universidad, otro porcentaje procede de la Universidad, ya sea por desmotivación, por no haber podido acceder al ciclo en el momento deseado, o porque una vez finalizados sus estudios y ante la dificultad de encontrar un puesto de trabajo han querido complementar su formación. Por otra parte también cursan estos ciclos alumnados procedentes de la prueba de acceso, aunque son un porcentaje mínimo del total.

En relación a las características del aula, las edades están comprendidas entre los 19 y 39 con un total de 29 alumnos, hay cuatro alumnos repetidores. La gran mayoría son de sexo femenino, todos proceden de bachiller de ciencias, varios han realizado el ciclo de grado medio auxiliar de enfermería, otros el ciclo de laboratorio de grado superior, otros presentan un grado de una carrera sanitaria.

Una vez realizada el **cuestionario inicial** parece que el nivel de motivación es muy alto, lo que puede explicarse sobre la base de estar matriculados en unos estudios que les atraen y que además les pueden permitir acceder a estudios universitarios muy demandados (Grado universitario en Enfermería, Medicina, Fisioterapia, Podología, Trabajo Social, etc.). En relación a los resultados **de la prueba de nivel** son medios, ya que hay una gran disparidad en cuanto a niveles competenciales en la clase, debido a que algunos solo tienen bachiller, en relación a otros que han estudiado algún ciclo formativo sanitario, resaltando un mayor nivel educativo.

1.2. Características del ciclo

El título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Documentación y Administración Sanitarias.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Sanidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:

CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel

1 Técnico Superior.

Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

EL PERFIL PROFESIONAL DEL TITULO

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

LA COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en definir y organizar procesos de tratamiento de la información y documentación clínica, extrayendo y registrando datos, codificándolos y validando la información, garantizando el cumplimiento de la normativa, así como intervenir en los procesos de atención y gestión de pacientes y de gestión administrativa en centros sanitarios.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES: SEGÚN REAL DECRETO.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Realizar la gestión de ingresos, altas, asignación de camas y prestación de otros servicios sanitarios a pacientes/usuarios, asegurando el cumplimiento de los procesos y los niveles de calidad.
- b) Reconocer la terminología clínica de los documentos sanitarios en relación con los procesos patológicos y su atención en los servicios sanitarios.
- c) Seleccionar diagnósticos y procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos, así como datos clínicos de interés de la documentación clínica.
- d) Elaborar y tramitar documentos y comunicaciones propias de los servicios sanitarios a partir de las necesidades detectadas y en el ámbito de su responsabilidad, respetando los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Gestionar el archivo de historias clínicas y otra documentación, atendiendo a criterios, procesos y procedimientos establecidos.
- f) Manejar los sistemas de clasificación de enfermedades según normativa vigente, en los procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos.

- g) Realizar procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con la clasificación internacional de enfermedades.
- h) Explotar y validar bases de datos para el sistema de información clínico-asistencial, la calidad y la investigación, asegurando la aplicación de la normativa de protección de datos.
- i) Gestionar documentación sanitaria aplicando la estructura, utilidades, validaciones y explotaciones del conjunto mínimo básico de datos (CMBD).
- j) Atender y orientar a pacientes y familiares aplicando técnicas de comunicación para la mejora de calidad asistencial y satisfacción de los mismos.
- k) Ejecutar tareas administrativas en la gestión de las áreas asistenciales y no asistenciales de los centros sanitarios.
- l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- s) Ejercer sus competencias profesionales con sujeción a criterios de confidencialidad y a lo previsto en la legislación que regula la protección de datos de carácter personal.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL COMPLETA:

Documentación sanitaria SAN626_3 (Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC2072_3: Gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.
UC2073_3: Desarrollar y normalizar el tratamiento documental y el sistema de información clínico-asistencial.
UC2074_3: Extraer los términos clínicos y de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de la documentación clínica.
UC2075_3: Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.
UC2076_3: Realizar procedimientos administrativo-clínicos en la gestión de pacientes de atención primaria y atención especializada.
UC2077_3: Explotar datos clínicos y no clínicos para el sistema de información clínico-asistencial, el control de calidad y la investigación.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCOMPLETAS:

Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas ADG310_3 (Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión):

UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos.
UC0987_3: Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático.

ENTORNO PROFESIONAL

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector sanitario, en organismos e instituciones del ámbito público y en empresas privadas, tanto en atención primaria como en especializada, así como en centros hospitalarios y de investigación.

Realizan su trabajo bajo la supervisión del facultativo correspondiente o gerente administrativo en su caso.

Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración sanitaria estatal.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnico superior en documentación sanitaria.

- ✓ Responsable técnico de codificación de documentación sanitaria.
- ✓ Responsable técnico de archivos de historias clínicas.
- ✓ Responsable técnico de tratamiento y diseño documental sanitario.
- ✓ Responsable técnico de evaluación y control de calidad de la prestación sanitaria.
- ✓ Responsable técnico de gestión de procesos administrativo-clínicos.
- ✓ Responsable de administración de unidades, departamento o centros sanitarios.
- ✓ Asistente de equipos de investigación biomédica.
- ✓ Secretario-a de servicios sanitarios.

MÓDULOS PROFESIONALES

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

a) Quedan desarrollados en el anexo I del presente real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

1515. Gestión de pacientes.

1516. Terminología clínica y patología.

1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos.

1518. Archivo y documentación sanitarios.

1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios.

0649. Ofimática y proceso de la información.

1520. Codificación sanitaria.

1521. Atención psicosocial al paciente-usuario.

1522. Validación y explotación de datos.

1523. Gestión administrativa sanitaria.

1524. Proyecto de documentación y administración sanitarias.

1525. Formación y orientación laboral.

1526. Empresa e iniciativa emprendedora.

1527. Formación en centros de trabajo.

CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO CODIFICACIÓN CLÍNICA

El módulo de codificación sanitaria tiene una **duración de 168 horas curriculares**, de las 2000 horas del ciclo formativo de grado superior "de Técnico Superior en documentación y administración sanitaria".

Denominación: 1520 Codificación Sanitaria
Horario Semanal: 8 horas semanales
Horas de libre configuración : 63 horas totales y 3 horas semanales
Duración total: 168 horas curriculares
Horas correspondientes al 25%: 42 horas

Se imparte en el segundo curso de este ciclo formativo, con una asignación de 8 horas semanales.

Este módulo profesional debe aportar al Técnico superior en Documentación sanitaria los conocimientos suficientes para que sea capaz de desarrollar las capacidades terminales que se exponen posteriormente, y así conseguir el fin último del ciclo formativo que es la competencia profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **COMPETENCIAS, PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES** de este título que se relacionan a continuación:

- f) Manejar los sistemas de clasificación de enfermedades según normativa vigente, en los procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos.
- g) Realizar procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con la clasificación internacional de enfermedades.
- l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- s) Ejercer sus competencias profesionales con sujeción a criterios de confidencialidad y a lo previsto en la legislación que regula la protección de datos de carácter personal.

2. MARCO NORMATIVO

La programación del módulo "codificación sanitaria" se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley orgánica 5/2002, de 19 junio, de las cualificaciones y de la formación profesional.
- Ley Orgánica 2/ 2.006, de 3 mayo, de educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/1530/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Orden 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico superior en documentación y administración sanitarias.
- R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.
- O. de 24 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los Títulos de Formación Profesional Específica que se integran en la Familia Profesional de Sanidad.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Los **objetivos generales** son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo. Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Grado Superior de documentación sanitaria son los siguientes:

- a) Analizar los recursos, políticas de funcionamiento y trámites propios de los centros sanitarios para realizar la gestión de ingresos, altas, asignación de camas y prestación de otros servicios.
- b) Identificar las características de la anatomofisiología y patología, así como las exploraciones diagnósticas y las posibilidades terapéuticas para reconocer la terminología clínica de los documentos sanitarios.
- c) Analizar episodios asistenciales de diversa índole para seleccionar los diagnósticos y procedimientos correspondientes.
- d) Definir las necesidades y funciones de los documentos junto con sus características de eficiencia, calidad y confidencialidad, para elaborar y tramitar la documentación sanitaria.
- e) Analizar y planificar la organización y mantenimiento de las historias clínicas y otra documentación para gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
- f) Relacionar los datos clínicos y no clínicos con los criterios normativos para manejar los sistemas de clasificación de enfermedades.
- g) Catalogar los diagnósticos y procedimientos, así como sus elementos y códigos propios, para realizar procesos de codificación.
- h) Aplicar herramientas estadísticas para explotar y validar bases de datos.
- i) Reconocer la estructura del CMBD identificando las utilidades y explotaciones para gestionar documentación sanitaria.
- j) Seleccionar técnicas de apoyo psicosocial y de comunicación para atender y orientar a pacientes y familiares.
- k) Aplicar técnicas de resolución de quejas y reclamaciones para la mejora de la calidad asistencial y satisfacción de los mismos.
- l) Aplicar criterios, procesos y procedimientos de organización y gestión en las áreas asistenciales y no asistenciales para ejecutar las tareas administrativas.
- m) Manejar aplicaciones informáticas generales y específicas de la gestión de recursos humanos, aprovisionamiento y gestión de proyectos, para ejecutar las tareas administrativas.
- n) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- ñ) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- p) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

- q) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- r) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales, incluidas las actuaciones de acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo, y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- s) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- t) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- u) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- v) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo siguientes:

- f) Relacionar los datos clínicos y no clínicos con los criterios normativos para manejar los sistemas de clasificación de enfermedades.
- g) Catalogar los diagnósticos y procedimientos, así como sus elementos y códigos propios, para realizar procesos de codificación.
- o) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MÓDULO PROFESIONAL

Los **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y / o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Resultados de aprendizaje

1. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.
7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.

4. CONTENIDOS

■ Contenidos básicos

Realización de la codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias:
• Infección. Definición y evolución, vías de contagios.
• Normas Generales de Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias.
• Enfermedades infecciosas de interés. Tuberculosis. Hepatitis Virales.
• Bacteriemia, sepsis y septicemia
• Normas Específicas de codificación de la infecciones. Virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Normas de codificación del VIH.
Realización de la codificación de diagnósticos de neoplasias:
• Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica.
• Normas generales de codificación de las neoplasias.
• Normas específicas de codificación de las neoplasias
• Selección del diagnóstico principal.
• Complicaciones de las neoplasias.
• Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Realización de la codificación de enfermedades sistémicas, trastornos mentales y otras patologías:
<ul style="list-style-type: none"> • Diabetes mellitus. Definición, tipos, complicaciones y normas específicas de codificación clínica.
<ul style="list-style-type: none"> • Patología tiroidea. Bocio, hipertiroidismo, hipotiroidismo y cáncer de tiroides.
<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos mentales. Neurosis, psicosis, trastornos de personalidad y normas específicas de codificación clínica.
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencias a tóxicos. Tabaquismo, Alcoholismo, otras drogodependencias y normas específicas de codificación clínica.
<ul style="list-style-type: none"> • Codificación de enfermedades del aparato genitourinario. Normas específicas de codificación clínica.
<ul style="list-style-type: none"> • Anomalías congénitas y enfermedades con origen en el periodo perinatal. Normas específicas de codificación clínica.
<ul style="list-style-type: none"> • -Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
Realización de la codificación del aparato circulatorio:
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad cardíaca valvular. Fiebre Reumática.
<ul style="list-style-type: none"> • HTA y enfermedad hipertensiva. <ul style="list-style-type: none"> • Hipertensión arterial (HTA).Definición y tipos • Codificación de la HTA con patología sistémica asociada.
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia cardíaca/fallo cardíaco, normativa de codificación de la insuficiencia cardíaca.
<ul style="list-style-type: none"> • Cardiopatía isquémica. <ul style="list-style-type: none"> • Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados. Normas específicas de codificación • Arterioesclerosis coronaria. Angor Pectoris y Angina preinfarto.
<ul style="list-style-type: none"> • Parada cardiorrespiratoria (PCR). Otras Arritmias.
<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos cerebrovasculares. Secuelas de AVC.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
Realización de la codificación de enfermedades del aparato respiratorio:
<ul style="list-style-type: none"> • Neumonía. Bronconeumonía y Neumonitis.
<ul style="list-style-type: none"> • - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).Normas específicas de codificación de la EPOC.
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia respiratoria. Fracaso respiratorio agudo y crónico.
<ul style="list-style-type: none"> • Hipertensión pulmonar y cor pulmonale
<ul style="list-style-type: none"> • Edema agudo de pulmón. Cardiogénico y No Cardiogénico.
<ul style="list-style-type: none"> • Derrame pleural.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
Realización de la codificación de enfermedades del aparato digestivo:
<ul style="list-style-type: none"> • Úlceras del tracto gastrointestinal.
<ul style="list-style-type: none"> • Hemorragias digestivas. Tipos y origen.
<ul style="list-style-type: none"> • Peritonitis.
<ul style="list-style-type: none"> • Hernias abdominales.
<ul style="list-style-type: none"> • Complicaciones de ostomías.
<ul style="list-style-type: none"> • Hepatitis No Virales. Normativa específica de codificación.
<ul style="list-style-type: none"> • Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Colecistitis y colelitiasis. Coledocolitiasis
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades pancreáticas
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos.
Realización de la codificación de complicaciones del embarazo, parto y puerperio
<ul style="list-style-type: none"> • Parto normal.

<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones asociadas al parto normal. • Resultado del parto.
<ul style="list-style-type: none"> • Parto Obstruido. Causas.
<ul style="list-style-type: none"> • Codificación del aborto.
<ul style="list-style-type: none"> • Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de cuartos y quintos dígitos.
<ul style="list-style-type: none"> • Cronopatías del embarazo.
<ul style="list-style-type: none"> • Cronopatías del parto.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.

• **CONTENIDOS PROGRAMADOS. TEMPORALIZACIÓN.**

El presente módulo tiene una **duración de 168 horas**, sobre un total de 2000 horas que suponen todos los módulos del ciclo. Esto se traduce en 8 horas semanales de clase, asignadas a este módulo, tendrá una duración de dos trimestres, y el tercer trimestre se dedicará a la FCT y el proyecto integrado.

UT: 1 y 2, 3, 4	1ª Evaluación
UT: 5,6,7,8,	2ª Evaluación

a. **Secuenciación de unidades didácticas**

Unidad didáctica 1 -. Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias	
Temporalización: semana del 21 de sep al 30 de septiembre	
Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1.Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica	a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso. b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente. c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento. d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH. e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH.

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	
<ul style="list-style-type: none"> - Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias: - Infección. evolución, y conceptos - Normas Generales de Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias. - Tuberculosis. Hepatitis Virales. - Virus de inmunodeficiencia humana (VIH). - Normas de codificación del VIH 	
Contenidos básicos curriculares	
Realización de la codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Infección. Definición y evolución, vías de contagios. - Normas Generales de Codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias. - Enfermedades infecciosas de interés. Tuberculosis. Hepatitis Virales. - Bacteriemia, sepsis y septicemia. - Normas Específicas de codificación de la infecciones. Virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Normas de codificación del VIH.	
Contenidos procedimentales	
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las distintas partes anatómicas de esta UT. - Descripción y estudio de la fisiología del aparato reproductor femenino - Distinguir sus estructuras. Saber cómo funcionan cada uno de los órganos. - Documentarse sobre su desarrollo. Redactar trabajos al respecto 	
Contenidos actitudinales	
<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa en las tareas propias de esta UT. - Trabajo de forma clara y ordenada. - Colaboración en trabajo de equipo. - Dialogo y exposición sobre un tema en concreto de esta UT.. - Interés por saber y conocer. 	

Unidad didáctica 2 Codificación de neoplasias	
Temporalización: 1 de octubre al 19 de octubre	
Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento. b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios. c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos. d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión. e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento.

f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.

Contenidos formativos

Contenidos propuestos

<p>2.1. CLASIFICACIÓN DE LAS NEOPLASIAS</p> <p>2.1.1 PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>2.1.2 METODOLOGÍA DE CODIFICACIÓN</p> <p>2.1.3 TAXONOMÍA</p> <p>2.2. MORFOLOGÍA DE LAS NEOPLASIAS</p> <p>2.2.1 NOMENCLATURA VIGENTE</p> <p>2.2.2 ESTRUCTURA DEL CÓDIGO</p> <p>2.2.3 DÍGITOS DE COMPORTAMIENTO</p> <p>2.3. NEOPLASIAS NO ESPECIFICADAS COMO PRIMARIAS O SECUNDARIAS</p> <p>2.4. NEOPLASIAS MALIGNAS CON LÍMITES SOLAPADOS</p> <p>2.5. LATERALIDAD DE LAS NEOPLASIAS</p> <p>2.6. NEOPLASIAS DE TEJIDOS LINFÁTICOS, HEMATOPOYÉTICOS Y RELACIONADOS</p> <p>2.6.1. LINFOMAS</p> <p>2.6.2. MIELOMA MÚLTIPLE Y LEUCEMIAS</p> <p>2.6.3. OTRAS CATEGORÍAS DE NEOPLASIAS DE TEJIDOS LINFÁTICOS, HEMATOPOYÉTICOS Y RELACIONADOS</p>	<p>2.7. TUMORES NEUROENDOCRINOS</p> <p>2.8. CARCINOMA DE CÉLULAS DE MERKEL</p> <p>2.9. NORMAS DE CODIFICACIÓN DE LAS NEOPLASIAS</p> <p>2.10. SECUENCIACIÓN DE CÓDIGOS EN NEOPLASIAS</p> <p>2.11. MANIFESTACIONES DE NEOPLASIAS Y COMPLICACIONES DEL TRATAMIENTO</p> <p>2.12. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS EN LA CODIFICACIÓN DE LAS NEOPLASIAS</p>
---	---

Contenidos básicos curriculares

- Realización de la codificación de diagnósticos de neoplasias:
- Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica.
 - Normas generales de codificación de las neoplasias.
 - Normas específicas de codificación de las neoplasias.
 - Selección del diagnóstico principal.
 - Complicaciones de las neoplasias.
 - Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Unidad didáctica 3 Realización de la codificación de diabetes

Temporalización: semana del 22 de oct al 5 de noviembre

Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.</p>

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	
<p>4.1 DIABETES MELLITUS (CATEGORÍAS E08-E13)</p> <p>4.1.1. DIABETES MELLITUS PRIMARIA</p> <p>4.1.2 DIABETES MELLITUS SECUNDARIA. CATEGORÍAS E08, E09 Y E13</p> <p>4.1.3 COMPLICACIONES DE LA DIABETES MELLITUS</p> <p>4.1.4 COMPLICACIONES DEBIDAS AL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA DE INSULINA</p> <p>4.1.5 OTRAS CONSIDERACIONES EN LAS NORMAS DE CODIFICACIÓN</p> <p>4.2 OTROS TRASTORNOS DE LA REGULACIÓN DE LA GLUCOSA Y DE LA SECRECIÓN INTERNA DEL PÁNCREAS (CATEGORÍAS E15-E16)</p> <p>4.3 COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS Y POSPROCEDIMIENTO DEL SISTEMA ENDOCRINO (CATEGORÍAS E36 Y E89)</p> <p>4.3.1 COMPLICACIONES INTRAOPERATORIAS</p> <p>4.3.2 COMPLICACIONES POSPROCEDIMIENTO O POSOPERATORIAS</p>	
Contenidos básicos curriculares	
<p>Diabetes mellitus. Definición, tipos, complicaciones y normas específicas de codificación clínica.</p> <p>Patología tiroidea. Bocio, hipertiroidismo, hipotiroidismo y cáncer de tiroides.</p>	

Unidad didáctica 4 Codificación de enfermedades del aparato digestivo	
Temporalización: 5 nov al 27nov	
Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
<p>6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.</p> <p>b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal, así como su tratamiento.</p> <p>c) Se ha identificado el origen de la hepatitis, así como la presencia de encefalopatía hepática.</p> <p>d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.</p> <p>e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.</p>

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	
11. ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO 11.1 DIENTES INCLUIDOS E IMPACTADOS 11.2 ENFERMEDADES DE LAS GLÁNDULAS SALIVALES 11.3 ESTOMATITIS Y LESIONES RELACIONADAS 11.4 ENFERMEDADES DEL ESÓFAGO 11.5 ÚLCERA PÉPTICA 11.6 GASTRITIS CRÓNICA 11.7 HERNIAS DIGESTIVAS 11.8 ENTERITIS Y COLITIS NO INFECCIOSAS 11.9 ÍLEO Y OBSTRUCCIÓN INTESTINAL 11.10 HEMORROIDES 11.11 HEMORRAGIA DIGESTIVA 11.12 HEPATOPATÍAS	11.13 INSUFICIENCIA Y ENCEFALOPATÍA HEPÁTICAS 11.14 CIRROSIS HEPÁTICA 11.15 TRASTORNOS DE LA VESÍCULA BILIAR VÍAS BILIARES Y PÁNCREAS 11.15.1 COLECISTITIS 11.15.2. COLANGITIS 11.15.3 LITIASIS BILIAR 11.15.4 PANCREATITIS 11.16 COMPLICACIONES DEL APARATO DIGESTIVO RELACIONADAS CON PROCEDIMIENTOS
Contenidos básicos curriculares	
Realización de la codificación de enfermedades del aparato digestivo: <ul style="list-style-type: none"> - Úlceras del tracto gastrointestinal. - Hemorragias digestivas. Tipos y origen. - Peritonitis. - Hernias abdominales. - Complicaciones de ostomías. - Hepatitis No Virales. Normativa específica de codificación. - Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas. - Colecistitis y colelitiasis. Coledocolitiasis. - Enfermedades pancreáticas. - Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivo 	

Unidad didáctica 5 Codificación de enfermedades del aparato circulatorio	
Temporalización: 27 NOVIEMBRE al 18 DICIEMBRE	
Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías. b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.

- c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen.
- d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.
- e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.
- f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.

Contenidos formativos

Contenidos propuestos

9. ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO
 9.1 ENFERMEDAD CARDIACA VALVULAR
 9.2 ENFERMEDAD HIPERTENSIVA (HTA)
 9.3 INSUFICIENCIA CARDIACA (FALLO CARDIACO)
 9.4 CARDIOPATÍA ISQUÉMICA

9.5 PARADA CARDIORRESPIRATORIA
 9.6 PRESENCIA DE DISPOSITIVOS CARDIACOS
 9.7 TRASTORNOS CEREBROVASCULARES

Contenidos básicos curriculares

Realización de la codificación del aparato circulatorio:

- Enfermedad cardiaca valvular. Fiebre Reumática.
- HTA y enfermedad hipertensiva.
- Hipertensión arterial (HTA). Definición y tipos
- Codificación de la HTA con patología sistémica asociada.
- Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco, normativa de codificación de la insuficiencia cardiaca.
- Cardiopatía isquémica.
- Infarto agudo de miocardio (IAM). Episodio de cuidados. Normas específicas de codificación
- Arterioesclerosis coronaria. Angor Pectoris y Angina preinfarto.
- Parada cardiorrespiratoria (PCR). Otras Arritmias.
- Trastornos cerebrovasculares. Secuelas de AVC.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Unidad didáctica 6 Codificación de enfermedades del aparato respiratorio

Temporalización: 8 ENERO al 15 FEBRERO

Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	a) Se ha determinado los tipos de neumonía.

- b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.
- c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.
- d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.
- e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio.

Contenidos formativos

Contenidos propuestos

- 10. ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO
- 10.1 GRIPE
- 10.2 NEUMONÍA / BRONCONEUMONÍA
- 10.3 ABSCESO PULMONAR
- 10.4 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC) Y ASMA
- 10.4.1 ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC) O BRONCONEUMOPATÍA CRÓNICA OBSTRUCTIVA (BNCO) U OBSTRUCCIÓN CRÓNICA AL FLUJO AÉREO (OCFA)
- 10.4.2 ASMA BRONQUIAL
- 10.5 BRONQUIECTASIAS
- 10.6 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

- 10.7 DISTRÉS RESPIRATORIO DEL ADULTO
- 10.8 COMPLICACIONES RESPIRATORIAS
- 10.9 HIPERTENSIÓN PULMONAR Y COR PULMONALE
- 10.10 EDEMA AGUDO DE PULMÓN
- 10.11 ENCEFALOPATÍA HIPERCÁPNICA
- 10.12. DERRAME PLEURAL
- 10.13. ATELECTASIA
- 10.14. SÍNDROME DE OBESIDAD-HIPOVENTILACIÓN
- 10.15. HIPOVENTILACIONES DEL SUEÑO
- 10.16. DEPENDENCIA A MÁQUINAS

Contenidos básicos curriculares

Realización de la codificación de enfermedades del aparato respiratorio:

- Neumonía. Bronconeumonía y Neumonitis.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Normas específicas de codificación de la EPOC.
- Insuficiencia respiratoria. Fracaso respiratorio agudo y crónico.
- Hipertensión pulmonar y cor pulmonale.
- Edema agudo de pulmón. Cardiogénico y No Cardiogénico.
- Derrame pleural.
- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Unidad didáctica 7 Codificación de enfermedades del aparato genitourinario

Temporalización: del 15 FEBRERO al 5 de MARZO

Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.

Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	
14. ENFERMEDADES DEL APARATO GENITOURINARIO 14.1 INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO 14.2 HEMATURIA 14.3 INCONTINENCIA DE ORINA 14.4 ENFERMEDAD RENAL 14.5 HIPERTENSIÓN Y ENFERMEDAD RENAL 14.6 ENFERMEDAD RENAL AGUDA 14.7 ENFERMEDAD PROSTÁTICA 14.8 ENDOMETRIOSIS 14.9 HIPERPLASIA ENDOMETRIAL 14.10 PROLAPSO GENITAL 14.11 DISPLASIAS DE CUELLO UTERINO, VAGINA Y VULVA	
Contenidos básicos curriculares	
Codificación de enfermedades del aparato genitourinario. Normas específicas de codificación clínica.	

Unidad didáctica 8 Codificación de enfermedades de los trastornos mentales	
Temporalización: 11 de febrero al 22 de febrero	
Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación	
Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	b) Se han codificado los trastornos mentales así como los intentos autolíticos. c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE. f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.
Contenidos formativos	
Contenidos propuestos	

5. TRASTORNOS MENTALES Y DE COMPORTAMIENTO

5.1 TRASTORNOS MENTALES DEBIDOS A AFECCIONES FISIOLÓGICAS CONOCIDAS

5.2 TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS (F10-F19)

5.3. ESQUIZOFRENIA

5.4. TRASTORNOS DEL HUMOR (AFECTIVOS)

5.5. TRASTORNOS MENTALES SOMATOMORFOS NO PSICÓTICOS Y TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ASOCIADOS A TRASTORNOS FISIOLÓGICOS Y FACTORES FÍSICOS

5.6. CODIFICACIÓN DE LOS INTENTOS DE SUICIDIO

Contenidos básicos curriculares

Trastornos mentales. Neurosis, psicosis, trastornos de personalidad y normas específicas de codificación clínica.

Dependencias a tóxicos. Tabaquismo, Alcoholismo, otras drogodependencias y normas específicas de codificación clínica.

Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

5. METODOLOGÍA

a. Principios generales

Los contenidos que deben trabajarse, parten de las competencias que deberá tener el profesional, razón por la cual, la relación entre la formación y la realidad laboral debe ser muy estrecha.

Estos contenidos deben proporcionarle al alumnado los conceptos teóricos y procedimentales necesarios y al mismo tiempo fomentar las actitudes asociadas a la cualificación profesional correspondiente.

En cuanto a la concepción pedagógica se sigue el modelo **constructivista** propuesto en la normativa educativa vigente.

Desde esta perspectiva los conceptos deben trabajarse para fomentar la elaboración progresiva de los conocimientos por parte de cada alumno/a.

Por ello es necesario que los contenidos que se traten se consoliden de forma sólida antes de avanzar en la adquisición de otros nuevos.

Asimismo, deben establecerse cuáles son los conocimientos clave y profundizar en ellos, tanto desde el punto de vista conceptual como procedimental, para garantizar una formación adecuada.

Otro principio que es importante atender a lo largo de toda la práctica docente, es el **tratamiento de la igualdad de género** y el fomento de la **coeducación**.

El principio de la **participación activa del alumnado** en el proceso de enseñanza-aprendizaje nos orienta sobre las bases que debe regir el desarrollo de las clases: Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que propongo para conseguir alcanzar los objetivos del módulo son:

- Tomar como punto de partida lo que los alumnos conocen y piensan sobre los distintos temas.
- Fomentar el diálogo y el debate como elementos que mejoran la participación activa y el proceso de aprendizaje.
- Estimular el autoaprendizaje por parte del alumnado.
- Organizar actividades que se ajusten a los objetivos educativos propuestos.
- Trabajar con informaciones diversas, individualmente y en grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo entre el alumnado.
- Facilitar al alumnado la búsqueda de conocimiento de forma autónoma.
- Ayudar a la orientación educativa, profesional y para la inserción laboral.
- Concienciar acerca del papel de las nuevas modalidades de formación: multimedia, internet,... como instrumentos que facilitan la adaptación a los cambios tecnológicos.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento para la elección de decisiones futuras.
- Entender la formación como un proceso permanente, a lo largo de toda la vida, mediante las distintas modalidades de formación.
- Concienciar sobre la importancia de un uso racional de los recursos sanitarios.
- Favorecer una actitud crítica en el intercambio de información.
- Estimular la búsqueda rigurosa y científica de la información.

El trabajo de los contenidos

- El desarrollo de cada unidad temática partirá de actividades de **presentación-motivación** para despertar el interés inicial.
- Se comenzará explicando al alumnado qué va a estudiar y con qué finalidad. Planteando los objetivos y presentación del esquema o guion de la unidad.
- Se explicarán los contenidos, haciendo las ampliaciones o adaptaciones necesarias, con la intención de que se asimilen los conceptos clave y se adquieran los conocimientos necesarios.
- Se utilizarán **recursos adicionales** como son la visualización de videos, consejos prácticos basados en la experiencia, una adecuada combinación entre teoría y actividades, análisis de situaciones o noticias obtenidas de Internet o la prensa, consulta de bibliografía especializada, etc.
- Usaré presentación de cada unidad para proyectar en clase como apoyo a las explicaciones.
- El alumnado trabajará individualmente y en equipo, bajo la supervisión en todo momento del profesor, el cual dirigirá, coordinará y corregirá al alumno/a en el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo.

En relación al espacio el aula polivalente asignada a este grupo y para este módulo es la BIN dotada de pizarra, proyector y recursos informáticos.

No hay posibilidad de agrupar mesas para los trabajos o debates en pequeño grupo, ni de disponerlas en forma de U para los de gran grupo

b. Tipos de actividades

La consecución de los objetivos propuestos, de acuerdo con los principios y recursos metodológicos apuntados, se llevará a cabo mediante el desarrollo de una serie de actividades.

Actividades de introducción motivación

Persiguen lograr la motivación del alumnado y la detección de conocimientos previos.

Cada Unidad Didáctica la comenzaré con preguntas al azar de forma individual y colectiva sobre los contenidos a tratar, acompañada de los contenidos básicos que se desarrollarán, para ver lo que el alumnado sabe sobre estos contenidos

La motivación se basará en lectura de artículos, textos y/o comentarios introductorios, en torno a la unidad, con discusión y debate posterior.

Actividades de desarrollo

Pretenden conseguir la asimilación de los contenidos propuestos. Incluirán, en función de la naturaleza de cada unidad de trabajo:

- Ejercicios para facilitar la comprensión y consolidar los contenidos de cada unidad didáctica. Algunos para comprobar que se han adquirido los conocimientos, otros para potenciar la reflexión, otros para agilizar las relaciones entre conceptos, etc.
- Elaboración de esquemas y cuadros de aquellas unidades de menor contenido práctico.
- Análisis de elementos conceptuales a través de casos reales mediante la confección de un resumen o de prácticas en clase.
- Exposición verbal y debates
- Trabajo individual
- Trabajo en grupo
- Trabajo de investigación: Búsqueda o consulta de información
- Elaboración de informes
- Diseño y realización de casos prácticos

Actividades de consolidación, recuperación y ampliación

Tienen el objetivo de asentar los contenidos esenciales vistos y ampliarlos o reforzarlos, según se trate de alumnos aventajados o con más dificultades.

Para aquellos alumnos con un ritmo de aprendizaje más lento, insistiremos básicamente en los contenidos mínimos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos, para que así alcancen los objetivos propuestos.

Se les proporciona a los alumnos unas **fichas** de elaboración propia (Fichas de Refuerzo) donde aparecen esquemas y actividades de relacionar, diferenciar conceptos y algunos test.

Las de recuperación, están orientadas para aquellos alumnos/as que no han superado las evaluaciones parciales. Actividades que serán igualmente iniciales, de desarrollo y de recapitulación.

Las de ampliación. Para los alumnos que realicen las actividades de desarrollo de forma satisfactoria se organizarán actividades que impliquen una mayor elaboración y profundización en los contenidos.

El trabajo de las actitudes

La educación de las actitudes es un objetivo fundamental, especialmente para todos los trabajos que requieran el trabajo en equipo.

Resulta difícil realizar una planificación completa de enseñanza de actitudes ya que es algo que debe potenciarse día a día. Deberé tener presentes los temas fundamentales e incidir en ellos cuando la situación en el aula lo justifique. Algunos momentos en los que se pueden trabajar y potenciar las actitudes en el alumnado son:

- En las orientaciones que se den en el momento de plantear diferentes ejercicios y actividades. Se incidirá en la importancia del *trabajo bien hecho, el aprovechamiento del tiempo, la presentación cuidada, la entrega dentro de los plazos indicados, etc.*
- En las actividades prácticas, se incidirá en la importancia de las *actitudes de respeto, comprensión, tolerancia, etc.*, que merece toda persona y que deberemos tener siempre presente. En las simulaciones de procedimientos se destacarán las situaciones en que estas actitudes están ausentes o se han activado de manera inadecuada. A veces puede ser útil realizar actividades en las que se presenten actitudes correctas e incorrectas, para provocar en el alumnado su comparación.
- En las actividades o trabajos en grupo, incentivando a la *participación y la colaboración entre los componentes, a la toma colegiada y consensuada de decisiones, a la organización del grupo y reparto de tareas, etc.*
- En el comportamiento en el aula, llamando la atención siempre que sea necesario.

c. Recursos didácticos

Los recursos didácticos en los que se apoyará el proceso de enseñanza aprendizaje serán los siguientes:

Material bibliográfico básico, manual básico de codificación clínica: CIE-10-ES DIAGNÓSTICOS

Se puede complementar con otros materiales de apoyo y ampliación, como los que propongo en el apartado de bibliografía

Internet.	Programa	CIE	MAPS
-----------	----------	-----	------

https://eciemaps.mspsi.es/ecieMaps/browser/index_10_mc.html

Videos.

Ordenador y proyector multimedia.

6. EVALUACIÓN

6.1. Proceso de evaluación. Evaluación continua

La finalidad de la evaluación del módulo es la de estimar en qué medida se han adquirido los resultados de aprendizaje previstos en el currículum a partir de la valoración de los criterios de evaluación. Además se valorará la madurez académica y profesional del alumnado y sus posibilidades de inserción en el sector productivo.

La idea de evaluación continua aparece ligada al **principio constructivista** del aprendizaje, en el sentido que han de proponerse, a lo largo del curso y con cierta frecuencia, actividades evaluables que faciliten la asimilación progresiva de los contenidos propuestos y las competencias a alcanzar.

Y será esta evaluación continua la que va a determinar la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumnado a la conclusión del proceso de aprendizaje.

La Orden de 29 de septiembre de 2010, de evaluación en los ciclos formativos, establece que la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociado a los mismos.

El artículo 2 de la citada Orden nos dice que la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Para nuestro grupo se realizarán dos sesiones de evaluación parcial a lo largo del curso académico, una cada trimestre, la última de las cuales se realizará la última semana de marzo. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los

cursos académicos. La evaluación inicial será durante el primer mes de octubre. La evaluación final será siempre a posterioridad de la fecha de finalización del régimen ordinario de clases en junio.

Se considerarán aspectos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales.
- El trabajo diario en el aula
- Las actividades y trabajos individuales.
- Las actividades y trabajos en grupo.
- La actitud del alumno/a, valorándose positivamente el esfuerzo y afán de superación.
- Supuestos prácticos.

Estas actividades evaluables que se realizan a lo largo de todo el proceso de aprendizaje se efectúan en tres fases: al inicio (*evaluación inicial*), durante (*evaluación formativa*) y al final (*evaluación sumativa*) de dicho proceso:

6.2. Evaluación inicial

Entre los meses de septiembre y octubre se hará una exploración inicial, para valoración del nivel del alumnado y de orientación para el profesor para ajustar su proceso de enseñanza y permitir un mayor rendimiento del grupo-clase.

Nos da información sobre la situación de partida de los alumnos al iniciar el módulo. Para llevar a cabo esta tarea sería necesario recabar información sobre los siguientes aspectos:

- Grado de desarrollo de ciertas capacidades y habilidades.
- Conocimientos previos, esquemas o teorías personales relacionadas a conocimientos, actitudes, psicomotricidad y afectivos.
- Estrategia y técnica de trabajo intelectual y manual.
- Conocimiento del currículo cursado por cada uno de ellos y su experiencia laboral.
- Motivaciones e intereses de los alumnos con respecto a la profesión elegida.

Proviene de:

- Informes etapa anterior
- Estudios realizados
- Acceso mediante prueba
- Experiencia profesional

- Observación del alumnado y actividades realizadas en las primeras semana

Consistirá en pasar una **prueba escrita** a los alumnos para recoger información sobre las expectativas del alumno referentes al módulo profesional y enfoque pedagógico del mismo, así como sobre conceptos relativos a al mismo. Contará con preguntas muy elementales a las que los alumnos habrán de responder por escrito, y que serán posteriormente comentadas. En ningún caso conllevará calificación.

Posteriormente, tendrá lugar una **sesión de evaluación inicial** en la que se valorarán los resultados de la prueba y se analizará la información disponible de cada uno/a de los/as alumnos/as del grupo.

Esta evaluación inicial se tendrá en cuenta a la hora de adaptar la programación didáctica a las exigencias y características del aula, tanto en contenidos como en metodología.

6.3. Resultados de aprendizaje y Criterios de evaluación

Las **resultados de aprendizaje** son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y / o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de **criterios de evaluación** que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.	a) Se han identificado los diferentes estadios de evolución del proceso infeccioso. b) Se han asignado los códigos relacionados con enfermedad infecciosa o parasitaria, aplicando la secuencia correspondiente. c) Se han codificado los procesos infecciosos ocurridos tras la realización de un procedimiento.

	<p>d) Se ha identificado las diferentes categorías clínicas para la codificación del VIH.</p> <p>e) Se han establecido los criterios de selección del diagnóstico principal para la codificación de enfermedades relacionadas o no con la infección por VIH</p>
<p>2. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha aplicado la normativa general de codificación de neoplasias, detallando la localización anatómica y el comportamiento.</p> <p>b) Se ha identificado la existencia de tumores primarios y secundarios.</p> <p>c) Se han codificado los episodios relacionados con neoplasias de tejido linfático, hematopoyético y tumores neuroendocrinos.</p> <p>d) Se ha elegido la normativa específica adecuada en la selección del diagnóstico principal atendiendo al motivo de admisión.</p> <p>e) Se han recogido en el proceso de codificación las complicaciones relacionadas con el tratamiento.</p> <p>f) Se han codificado correctamente los procedimientos realizados.</p>
<p>3. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha codificado la diabetes atendiendo al tipo, complicaciones y manifestaciones agudas y crónicas de la misma, y otras patologías endocrinas.</p> <p>b) Se han codificado los trastornos mentales así como los intentos autolíticos.</p>

	<p>c) Se han codificado las dependencias a tóxicos, identificando las sustancias ingeridas, según los diferentes códigos de la CIE.</p> <p>d) Se han codificado las enfermedades del aparato genitourinario.</p> <p>e) Se han descrito las diferencias entre patología congénita y patología con origen en el periodo perinatal para su codificación.</p> <p>f) Se han codificado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos.</p>
<p>4. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha recogido en el proceso de codificación de las valvulopatías.</p> <p>b) Se ha determinado la existencia de relación entre la HTA y trastornos orgánicos.</p> <p>c) Se ha asignado el código en la codificación de la insuficiencia cardiaca, identificando el tipo y los factores que la producen.</p> <p>d) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con cardiopatía isquémica.</p> <p>e) Se han codificado los episodios relacionados con patología cerebrovascular.</p> <p>f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato circulatorio que se han realizado.</p>
<p>5. Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades</p>	<p>a) Se ha determinado los tipos de neumonía.</p> <p>b) Se ha registrado el tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como la presencia de reagudización y descompensación.</p>

<p>en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>c) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el aparato respiratorio.</p> <p>d) Se ha determinado la intensidad o rapidez de aparición de la insuficiencia respiratoria, como criterio de asignación del código.</p> <p>e) Se ha codificado la situación de dependencia a máquinas de soporte respiratorio</p>
<p>6. Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se ha determinado el tipo de hemorragia digestiva y su origen.</p> <p>b) Se ha extraído la información necesaria para la correcta codificación de hernias de la cavidad abdominal así como su tratamiento.</p> <p>c) Se ha identificado el origen de la hepatitis así como la presencia de encefalopatía hepática.</p> <p>d) Se ha registrado la etiqueta diagnóstica y de tratamiento relacionado con la vesícula y la vía biliar.</p> <p>e) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del aparato digestivo que se han realizado.</p>
<p>7. Codifica los diagnósticos y procedimientos relacionados con embarazo, parto y puerperio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.</p>	<p>a) Se han descrito las diferencias entre parto eutócico y parto distócico.</p> <p>b) Se han secuenciado correctamente los diagnósticos en la codificación de los procesos relacionados con el embarazo, parto y puerperio.</p> <p>c) Se han registrado las alteraciones cronológicas de la gestación asignando el código correspondiente.</p> <p>d) Se ha codificado el resultado del parto.</p>

	<p>e) Se han listado las afecciones maternas que complican el embarazo, parto y puerperio.</p> <p>f) Se han registrado los procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos del embarazo, parto y puerperio.</p>
<p>8. Reconoce trastornos endocrinos-metabólicos y de la alimentación, relacionándolos con manifestaciones de patologías comunes.</p>	<p>a) Se han detallado los aspectos cuantitativos y cualitativos de la alimentación normal.</p> <p>b) Se han definido las características de las alteraciones fisiopatológicas endocrino-metabólicas más frecuentes.</p> <p>c) se han descrito las consecuencias fisiopatológicas de las carencias alimenticias.</p> <p>d) Se han explicado las características de la obesidad.</p> <p>e) Se ha analizado el proceso fisiopatológico de la diabetes.</p> <p>f) Se ha analizado el proceso metabólico de los lípidos.</p> <p>g) Se han detallado las repercusiones orgánicas del exceso de colesterol.</p>

6.4. Instrumentos de evaluación, procedimientos de evaluación y criterios de calificación

Entre los procedimientos de evaluación podemos distinguir las técnicas y los instrumentos:

- **Técnicas de observación.** Para la evaluación del aprendizaje, mediante los trabajos de los alumnos y las dinámicas que desarrollaremos en las unidades. Para la evaluación de la enseñanza, se observarán las

opiniones manifestadas por los alumnos de forma directa e informal, su interés, participación, iniciativa y colaboración con los compañeros de clase.

- **Técnicas de cuestionarios y pruebas.** Para la evaluación del aprendizaje, las pruebas y cuestionarios nos permitirán completar la información obtenida a través de las técnicas de observación. **Se realizarán** distintas pruebas teóricas y prácticas y que podrán ser orales o escritas, de tipo test (en las que se tendrán en cuenta las respuestas erróneas para así evitar la influencia del azar en el resultado) o bien preguntas cortas.

- **Instrumentos de registro del profesor:**
 - ✓ Ficha del profesor: constituyen un instrumento de registro individual para el seguimiento de la asimilación de los contenidos de cada UD, para la observación de la actitud del alumno y el registro diario de ausencias y/o retrasos.
 - ✓ Diario de clase: permitirá recoger la información sobre la actividad cotidiana en el aula. Se analizarán las actividades realizadas individualmente o en grupo y que consistirán, por ejemplo, la realización de ejercicios, supuestos teórico-prácticos, sobre los contenidos teórico-prácticos explicados en clase. Se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, la iniciativa, hábitos de trabajo, finalización de las tareas y entrega en los plazos establecidos, entrega de cuaderno, dominio de los conocimientos teórico-prácticos, capacidad para explicar, interpretar y relacionar información.

Los instrumentos de evaluación serán acordes con los criterios de evaluación expuestos en esta programación

Se considerarán aspectos evaluables:

- Las pruebas escritas, orales o procedimentales.
- El trabajo diario en el aula o taller de prácticas.
- Las actividades y trabajos individuales.

- Las actividades y trabajos en grupo.
- La actitud del alumno/a, valorándose positivamente el esfuerzo y afán de superación.

Dado que se quieren potenciar los *procesos de autoaprendizaje*, el alumnado elaborará **materiales propios** que podrán exponerse de forma oral, así como la realización de tareas y actividades en el aula.

Se valorarán los trabajos prácticos de ampliación de conocimientos, tanto individuales como en grupo.

Las calificaciones se expresarán mediante escala numérica de uno a diez, salvo la evaluación inicial que carecerá de calificación para el alumnado.

La repercusión en la calificación de cada uno de estos instrumentos de evaluación será la siguiente:

- 60 % para **pruebas escritas teóricas**.
- 30% para **prueba escrita práctica**.
- 10% para cuaderno de clase, actividades diarias, trabajos de ampliación, trabajo en equipo, valoración del esfuerzo y afán de superación.

Para proceder a la suma de los conceptos arriba indicados, será imprescindible superar (mínimo de 5) los dos primeros apartados de ellos; en caso contrario, la calificación global será insuficiente.

Se realizarán como mínimo una **prueba escrita** por evaluación con cuestiones tipo test y/o pregunta corta y/o supuestos prácticos que impliquen la aplicación de los contenidos aprendidos en clase.

El número de pruebas escritas puede variar en función de la marcha y características del grupo.

Estos controles tendrán carácter eliminatorio siempre y cuando se supere la calificación mínima de 5.

La evaluación final se ponderará con la media aritmética de las dos evaluaciones, siempre que se haya obtenido una evaluación positiva como máximo de 5 en cada una de ellas, para aprobar el módulo es condición

indispensable haber entregado todos los trabajos fijados, antes de la fecha marcada como límite.

Los alumnos/as que no superen las pruebas periódicas, tanto teóricas como los supuestos teórico-prácticos, y los que no puedan presentarse a las mismas, por causas justificadas, las realizarán posteriormente en las correspondientes pruebas establecidas para su recuperación.

La recuperación de los contenidos no superados en cada evaluación se realizará a través de una prueba escrita teórico-práctica, centrada en los criterios de evaluación marcada en la programación, así como de la ejecución de trabajos al respecto.

Para aquellos alumnos que no superen algunas de las evaluaciones, habrá una recuperación de cada parte no superada. La recuperación se realizará inmediatamente después de cada sesión de evaluación.

En relación al sistema de recuperación de los contenidos no superados de la primera evaluación, se realizará al principio del segundo trimestre en la segunda evaluación se realizará antes de que termine el trimestre.

Estas **pruebas de recuperación** solo abordarán la materia que el alumno no haya superado en cada uno de los exámenes previos, por ejemplo, si en la 1ª evaluación se realizan dos pruebas escritas sobre contenidos teóricos y prácticos, y un alumno supera una prueba escrita teórica y práctica, solo se examinará en el examen de recuperación al final de la 1ª evaluación, de la materia correspondiente al 2º examen.

Los alumnos/as que lleguen tarde a la realización de las pruebas periódicas no podrán realizarlas y deberán posponerlas hasta las correspondientes pruebas establecidas para su recuperación. La calificación de dicha prueba seguirá los mismos criterios e instrumentos que las evaluaciones mencionadas anteriormente.

Para aquellos/as alumnos/as que no superen el módulo tras la última evaluación parcial, **dicha evaluación figurará como suspensa, teniendo que asistir a un periodo de actividades de refuerzo y mejora de competencias que alargará**

hasta junio, deberá de realizar una prueba escrita teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo. Se programará dicha prueba en los últimos días del periodo lectivo. Dicha prueba será de carácter teórico-práctico, de características similares a las programadas a lo largo del curso escolar, para aprobar el módulo es condición indispensable haber entregado todos los trabajos fijados, antes de la fecha marcada como límite.

El tipo de examen en las recuperaciones y en la evaluación del curso en junio será del mismo tipo al realizado en las evaluaciones parciales a lo largo del curso, es decir igual al descrito anteriormente.

En la evaluación final formará parte de la evaluación de este módulo, las horas de libre configuración, que representarán un 20% de la calificación final, a este porcentaje habrá que sumarle el 80% restante de la calificación de los contenidos del módulo.

Los alumnos que debido a sus faltas de asistencia hubieran perdido el derecho a evaluarse de manera continua, se establecerán para ellos una prueba global, con todos los contenidos del módulo, en la convocatoria de junio.

La calificación de dicha prueba seguirá los mismos criterios e instrumentos que las evaluaciones mencionadas anteriormente.

6.5. Actividades de refuerzo o mejora de las competencias

Para aquellos/as alumnos/as que no superen el módulo tras la última evaluación parcial que se realizará en marzo o que deseen mejorar su calificación, se desarrollará un periodo de actividades de refuerzo y mejora de competencias que se alargará hasta el 22 de junio.

Dicho periodo culminará con una prueba escrita teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo. Los criterios de evaluación y calificación marcados en cada uno de los temas son válidos para esta prueba.

En los casos de mejora de nota, la citada prueba versará sobre toda la materia vista durante el curso, aunque podrá limitarse a los contenidos de un control

aislado si este supuso una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en los demás controles.

La asistencia a clase es obligatoria, tal y como queda reflejado en la normativa vigente. Supondrá la pérdida **al derecho de evaluarse de manera continua** si se supera el 25% de faltas de asistencia justificadas o injustificadas, según se establece en el ROF.

Teniendo que igualmente que asistir en un periodo de actividades de refuerzo y mejora de competencias, y realizar la prueba escrita teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo. Se programará dicha prueba en los últimos días del periodo lectivo. Dicha prueba será de carácter teórico-práctico, de características similares a las programadas a lo largo del curso escolar, para aprobar el módulo es condición indispensable haber entregado todos los trabajos fijados, antes de la fecha marcada como límite.

La calificación de dicha prueba seguirá los mismos criterios e instrumentos que las evaluaciones mencionadas anteriormente.

En el caso de que un alumno o alumna utilice en las pruebas o exámenes información cedida por compañeros a través de conversación inapropiada, apuntes, folios, teléfono móvil, tablet o cualquier otro dispositivo electrónico, contenidos escritos en mobiliario o cualquier otra zona visible por el alumnado, se procederá a la anulación de la prueba y se le asignará una nota de 1.

7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS DE APOYO EDUCATIVO

Teniendo en cuenta el carácter heterogéneo de nuestro alumnado (procedente de muy distintos orígenes: Bachiller científico - tecnológico y no, Prueba de Acceso a CCFF, otros ciclos formativos de la familia sanitaria y Universidad), no se debe olvidar la posibilidad de tener que llevar a cabo en alguna ocasión adaptaciones para alumnos/as con ritmo de aprendizaje más

lento. El trabajo con estos alumnos/as pretenderá alcanzar los objetivos y contenidos elaborados para el grupo, principalmente mediante una ayuda más personalizada y específica para la adquisición de ciertos aprendizajes en los que el alumno presenta dificultades y, en algunos casos, actividades de refuerzo, etc.

Para el alumnado con un ritmo de aprendizaje más rápido plantearemos actividades de ampliación que impliquen una mayor elaboración y profundización de los contenidos, en las que se pueda poner en juego su creatividad, aumentar su motivación, su capacidad cognitiva, así como su autoestima.

Se les invitará a ejercer de mediadores/as o tutor/a de los aprendizajes de otros compañeros, haciéndoles ver que esta forma de trabajar también es una fuente de aprendizaje, y así se fomenta la tolerancia y conciencia de grupo.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- ✓ Visita al Archivo de Historias Clínicas del CPE. Bola Azul.
- ✓ Visita al Servicio de Admisión y Documentación Clínica del Complejo Hospitalario de Torrecárdenas.
- ✓ Visita al Servicio de Admisión y Documentación Clínica (archivo) del Hospital de Poniente.
- ✓ Talleres específicos por profesionales del mundo sanitario (RCP, DESA, Dietética, etc.)
- ✓ Charlas y conferencias sobre temas del mundo sanitario por especialistas y profesionales del sector (técnicos especialistas, matronas, profesionales del 061, etc.)
- ✓ Charlas de diversos sindicatos, de la Federación Andaluza de Técnicos, etc.
- ✓ Visitas a las instalaciones y servicios de empresas, públicas y privadas, relacionadas con los sectores relacionados con los Ciclos Formativos (Hospitales, Residencias, empresas alimentarias, empresas de salud ambiental, empresas de servicios de plaguicidas, etc.)
- ✓ Asistencia a las Jornadas de orientación para el acceso a la Universidad dirigidas al alumnado de 2º de todos los Ciclos.

- ✓ Jornadas de convivencia profesorado-alumnado con motivo de la celebración del día de la Constitución, de Andalucía, etc.
- ✓ Jornadas de sensibilización para la realización de proyectos empresariales (Emprende Joven organizada por el departamento de FOL.
- ✓ Realización de "Jornadas de la Salud" si en centro organiza alguna semana cultural o similar.
- ✓ Prácticas de Microbiología con el alumnado de Bachillerato de Ciencias de la Salud.
- ✓ Prácticas de Biología Molecular con el alumnado de Bachillerato de Ciencias de la Salud.

9. CONTRIBUCIÓN A PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

En la práctica docente hago uso de las TIC contribuyendo en Proyecto de incorporación de las tecnologías y de la información y la comunicación a la educación, fomentando el uso de los recursos informáticos y telemáticos como fuente de información y como plataforma de comunicación e interacción.

Aunque las instrucciones de 11 junio de 2012 sobre el tratamiento de la lectura no incluye a los ciclos Formativos en su ámbito de aplicación, con el objetivo de desarrollar en el alumnado competencias, habilidades y estrategias para comprender e interpretar lo leído, programo actividades de lectura, principalmente de artículos periodísticos sobre alguna problemática de salud, tipos de enfermedades crónicas no transmisibles, o transmisibles, neoplasias, trastornos del sistema inmunitario, etc y textos científicos relacionados con el tema, para posteriormente debatir e intercambiar experiencias en torno a lo leído.

10. INTERDISCIPLINARIDAD

Se abordará durante todo momento el tema transversal de la Coeducación mediante un lenguaje no sexista, no racista, equitativo, igualitario, mediante la designación paritaria de funciones y roles, etc. Por otro lado, el tema transversal de Educación para la Paz y Convivencia se abordará mediante actuaciones que desarrollen el trabajo en equipo, la solidaridad entre compañeros y todas las capacidades necesarias para convertirse en

ciudadanos y ciudadanas responsables que asuman los valores que sostienen la vida democrática para ponerlos en práctica en el aula, en el centro y a lo largo de su vida.

Este módulo está relacionado con otros módulos que son fundamentales para el desarrollo de este módulo, que son el módulo de terminología clínica y patología en el que los alumnos deben de llevar una buena base en toda la terminología médica.

En relación al módulo de extracción de diagnósticos y procedimientos donde los alumnos deben de aprender los diagnósticos y procedimientos de los diferentes sistemas y aparatos que se han de codificar en este segundo curso.

En relación al sistema de información y clasificación sanitarias los alumnos deben de saber todas las normas generales de la CIE 10.

11. BIBLIOGRAFÍA:

En cuanto a normativa

Orden 26 de octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico superior en documentación y administración sanitarias

Material de apoyo didáctico:

Manual de codificación del CIE 10 ES procedimientos y diagnósticos.

https://eciemaps.mspsi.es/ecieMaps/browser/index_10_mc.html

ANEXO. MODIFICACIONES SEMIPRESENCIAL Y ONLINE

A) SITUACIÓN DE SEMIPRESENCIALIDAD

Resultados de aprendizaje y posibilidad de evaluación

Relacionados con el módulo de Codificación Sanitaria



RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ON LINE	PRESENCIAL	MIXTO
Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades infecciosas y parasitarias, haciendo uso de la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.			X
Realiza procesos de codificación de diagnósticos y de procedimientos relacionados con neoplasias, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica, y otros procedimientos relacionados con enfermedades sistémicas, trastornos mentales, y otras patologías, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente.			X
Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato circulatorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.			X
Realiza procesos de codificación de diagnósticos relacionados con enfermedades del aparato respiratorio, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.			X
Realiza procesos de codificación de diagnósticos y procedimientos relacionados con enfermedades del aparato digestivo, utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.			X
Realiza procesos, de codificación relacionados con Aparato Urogenital utilizando la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE), aplicando la normativa específica.			X

A.1. DIVISIÓN DEL GRUPO Y CALENDARIO DE ASISTENCIA AL CENTRO

El grupo quedará dividido en dos semigrupos (Ay 2B en principio se establecerán por orden alfabético pero queda a criterio del tutor con la autorización de jefatura de estudios los cambios o modificaciones pertinentes en base a criterios como procedencia del alumnado, transporte....

El semigrupo A comenzará la primera semana con los lunes, miércoles y viernes de asistencia presencial a clase y el 2Blo hará martes y jueves.

A.2. CONTENIDOS

Se trabajaran los mismos contenidos expuestos en la página ...del presente documento.

A3. METODOLOGÍA

La plataforma moodle será la vía de comunicación con el alumnado, en ella se colgarán los recursos didácticos (apuntes, manuales, presentaciones...), cuestionarios, pruebas de autoevaluación.... así como la programación y descripción de las tareas, fichas y actividades a realizar en la sesión no presencial.

SESIONES PRESENCIALES




Durante las sesiones presenciales el profesor desarrollará los contenidos (explicación en pizarra, presentaciones digitales, simulación de supuestos prácticos...) y resolución de dudas con cada semigrupo.

SESIONES NO PRESENCIALES

Durante las horas no presenciales, el alumnado deberá realizar en casa las tareas programadas para esa sesión una hora (fichas de actividades, resolución caso práctico....)

Dichas tareas y actividades serán de tipo autoevaluable o se colgaran en moodle plantillas de corrección para agilizar tal tarea y las dudas que puedan surgir se resolverán en a sesión preencial.

La realización de estas tareas se considerará como asistencia a clase y serán valoradas para superar el módulo de manera positiva.(deben entregarse todas para superar el módulo)

ACTIVIDADES	CORRECCIÓN	TEMPORALIZACIÓN/SESIÓN
 Preguntas cortas, test y relación.  Resolución supuestos prácticos. 	Autocorregibles: plantillas, test	Sesiones on line Corrección y dudas (presencial)

A.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La realización de actividades complementarias y extraescolares quedará sujeta a la situación sanitaria. No pudiéndose realizar aquellas que impliquen la confluencia en espacios cerrados que excedan del semigrupo, en las que no se pueda respetar la distancia.....

A5.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del módulo se hará en base a la entrega y calificación a su vez de las distintas actividades y tareas realizadas a lo largo de cada trimestre.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA (PRIMERA Y SEGUNDA EV)	
Actividades de clase y trabajos. 20%	Exposición oral de trabajos usando las nuevas tecnologías 10%
	Actividades de clase, búsqueda de vocabulario médico de forma individual y grupal, 10%
Pruebas prácticas y teóricas.80%	Pruebas practicas 30%
	Prueba escrita sobre los contenidos tratados 50%

▪ RECUPERACIÓN:

El alumnado tendrá dos oportunidades por trimestre .de manera que antes de cada evaluación tendrán la posibilidad de entregar aquellas actividades, tareas... que se hayan hecho a lo largo del trimestre, para que puedan ser calificadas con su correspondiente ponderación sobre la nota trimestral

B) SITUACIÓN ON LINE

- En este caso todo el grupo recibirá las clases de manera on line, moodle será la plataforma de comunicación: subida de materiales, clases, evaluación y corrección de tareas.

A.1. DIVISIÓN DEL GRUPO

Todo el grupo estará on line.

A.2. CONTENIDOS

Los contenidos se mantendrán tal y como se recogen en el apartado de semipresencialidad.

A3. METODOLOGÍA

Sesiones on line

En esta modalidad todas las horas del módulo se impartirán on line respetando la carga horaria, temporalización semanal del mismo en cada uno del grupo.

Material y clases

El profesorado impartirá los contenidos mediante vídeos explicativos, o videoconferencias. El material didáctico estará disponible en la plataforma así como la descripción de actividades y tareas.

Actividades

Las distintas actividades y tareas estarán disponibles en la plataforma, tendrán una fecha límite de entrega y tras su corrección (el alumnado tendrá acceso previamente a la rúbrica) se procederá al feedback con el alumnado.

La asistencia a videoconferencias y entrega de tareas y actividades serán el modo de seguir la asistencia del alumnado al módulo.

A5.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del módulo se hará en base a la entrega y calificación a su vez de las distintas actividades y tareas realizadas a lo largo de cada trimestre

*Se podrá solicitar al alumnado que realice un vídeo con la realización de un protocolo o simulación práctica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA (PRIMERA Y SEGUNDA EV	
Actividades de clase y trabajos. 20%	Exposición oral de trabajos usando las nuevas tecnologías 10%
	Actividades de clase, búsqueda de vocabulario médico de forma individual y grupal, 10%
Pruebas prácticas y teóricas 80%	Prueba escrita sobre los contenidos tratados 50%
	Pruebas practicas 30%

▪ **RECUPERACIÓN:**

El alumnado tendrá dos oportunidades por trimestre .de manera que antes de cada evaluación tendrán las posibilidad de entregar aquellas actividades, tareas...que se hayan hecho a lo largo del trimestre, para que puedan ser calificadas con su correspondiente ponderación sobre la nota trimestral

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

Las dimensiones de la evaluación que abordamos este curso son:

- 1.- Contextualización y coherencia de las programaciones didácticas con el Proyecto de Centro.
- 2.- Resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.- Medidas de atención a la diversidad.

A continuación, se detallan los instrumentos de evaluación y los niveles de logro para cada indicador que se ha establecido

DIMENSIÓN	Contextualización y coherencia con el Proyecto Educativo		
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	1.- Cotejo de documentación.		
INDICADORES	NIVELES DE LOGRO		
	EXCELENTE	ADECUADO	INADECUADO
Las P.D. se han planificado siguiendo los criterios recogidos en el Plan de Centro.	La P.D. recoge todos los criterios y apartados establecidos en el Plan de Centro utilizando la plantilla ofrecida por el mismo.	La P.D. recoge todos los criterios y apartados establecidos en el Plan de Centro no utilizando la plantilla común.	La P.D. no recoge todos los criterios y apartados establecidos en el Plan de Centro.
Las P.D. son lo suficientemente concretas para guiar la intervención docente.	La organización de contenidos y secuenciación de criterios de evaluación es una guía eficaz para la actividad del docente en el aula.	La organización de contenidos y secuenciación de criterios de evaluación presenta imprecisiones que dificultan su uso como guía de la intervención docente.	El diseño de la P.D. impide su uso como guía docente restringiendo su utilidad a la de cumplir con un requisito administrativo.
Las P.D, establecen el procedimiento para realizar los cambios necesarios.	La P.D. determina los momentos y las decisiones que determinarán posibles cambios y adaptaciones de la misma.	La P.D. determina las decisiones sin especificar los momentos que realizar los cambios y adaptaciones de la misma.	La P.D. no determina las decisiones ni los momentos en los que se deberían realizar los cambios y adaptaciones de la misma

DIMENSIÓN	Resultados del proceso enseñanza-aprendizaje		
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	1.-Cotejo de documentación		
INDICADORES	NIVELES DE LOGRO		
	EXCELENTE	ADECUADO	INADECUADO
Las P.D. describen el procedimiento para realizar los cambios necesarios a partir de los resultados de las distintas evaluaciones con especial atención a la evaluación inicial.	La P.D. determina los momentos y las decisiones que determinarán posibles cambios y adaptaciones de la misma.	La P.D. determina las decisiones sin especificar los momentos que realizar los cambios y adaptaciones de la misma.	La P.D. no determina las decisiones ni los momentos en los que se deberían realizar los cambios y adaptaciones de la misma
Las P.D. han organizado y secuenciado los criterios de evaluación en relación a las distintas unidades didácticas.	La P.D. ha secuenciado y organizado el 100% de los contenidos y criterios de evaluación.	La P.D. ha secuenciado y organizado el 100% de los contenidos y la mayoría de los criterios de evaluación.	La P.D. no recoge de manera secuenciada el 100% de los contenidos y parte de los criterios de evaluación no están organizados.
Las P.D. determinan los criterios de evaluación mínimos imprescindibles.	La P.D. tiene descritos el nivel de logro de todos los criterios de evaluación.	La P.D. tiene descritos el nivel de logro de criterios de evaluación en todos los objetivos o resultados de aprendizaje.	La P.D. no tiene descritos el nivel de logro de la mayoría de los criterios de evaluación.
Las estrategias metodológicas recogidas en las P.D. y desarrolladas en el aula favorecen el aprendizaje autónomo del alumnado.	Las estrategias metodológicas descritas en la PD. incluyen una amplia variedad de actividades centradas en la adquisición de las competencias, resultados de aprendizaje, favoreciendo el trabajo autónomo.	Las estrategias metodológicas incluyen actividades centradas en la adquisición de las competencias, resultados de aprendizaje, favoreciendo el trabajo autónomo en la mayoría de las unidades didácticas	Las estrategias metodológicas incluyen en escasa situaciones actividades centradas en la adquisición de las competencias, resultados de aprendizaje, favoreciendo el trabajo autónomo
Las P.D. recogen la planificación de	La P.D. tiene descrito mediante anexos la	La P.D. tiene descrito mediante anexos la	La P.D. no tiene descrito mediante

la actividad educativa en el escenario semipresencial, on line con especial atención a los criterios de calificación de dichos escenarios.	actividad educativa de todas las unidades didácticas detallando los cambios de los criterios de calificación para estas situaciones.	actividad educativa de todas las unidades didácticas detallando los cambios de los criterios de calificación para estas situaciones aunque presenta imprecisiones tanto en la organización y secuenciación de los contenidos y criterios como en los criterios de calificación	anexos la actividad educativa de todas las unidades didácticas detallando los cambios de los criterios de calificación para estas situaciones.
---	--	--	--

DIMENSIÓN	Medidas de atención a la diversidad		
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	1.- Cotejo de documentación / Informes Departamento de Orientación.		
INDICADORES	NIVELES DE LOGRO		
	EXCELENTE	ADECUADO	INADECUADO
Programa alumnado con materias no superadas de cursos anteriores.	La P.D. tiene recogido el plan actividades, seguimiento y evaluación del alumnado con materias pendientes de otros cursos.	La P.D. tiene recogido el plan actividades y evaluación del alumnado con materias pendientes de otros cursos.	La P.D. no tiene recogido el plan actividades, seguimiento y evaluación del alumnado con materias pendientes de otros cursos.
Medidas para el alumnado NEAE.	La P.D. tiene recogido el conjunto de medidas aplicables a los alumnos y alumnas con NEAE (ACI's significativas y no significativas)	La P.D. tiene recogido el conjunto de medidas aplicables a los alumnos y alumnas con NEAE (ACI's significativas y no significativas) aunque presenta imprecisiones en la aplicación de las mismas.	La P.D. no tiene recogido el conjunto de medidas aplicables a los alumnos y alumnas con NEAE (ACI's significativas y no significativas)

El mecanismo básico para evaluar la programación y la práctica docente será la reunión periódica de los miembros del Departamento Didáctico en la que se estudiarán los indicadores establecidos. En la reunión de departamento, posterior a cada evaluación, se analizarán los resultados académicos de los alumnos, y las programaciones, valorando si éstas se desarrollan con normalidad o hay que introducir cambios en la práctica docente, para conseguir los mejores resultados académicos posibles. Cada profesor o profesora cumplimentará el documento unificado "Seguimiento Trimestral de la Programación Didáctica" y se lo entregará a su jefe o jefa de departamento siendo este el encargado del seguimiento trimestral del departamento.

En este sentido hay que recordar que la temporalización y la secuenciación, de cada unidad didáctica, son flexibles y modificables según las necesidades que se vayan observando en el desarrollo de la misma, sin que esto perjudique el desarrollo de la programación.